



VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña María Teresa Pacheco C. Id. N°11.591.525-0, como Presidenta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Ascencio Astorquiza Zabala para realizar venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo Bailable, a realizarse en el mencionado Establecimiento Educativo el día 09.11.2018.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo Bailable el día viernes 09 de noviembre de 2018, conforme a lo indicado en el N°1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 04 de la madrugada del día 10 de noviembre.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"